

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

AUTO SUSTANCIACION N° 1447

Popayán, siete (07) de diciembre dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2020-00316
Demandante: COOPERATIVA COOAFIN
Demandado: ALDA LUZ BENAVIDES CASTRO

Visto el memorial poder que antecede presentado por la parte demandante, dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 75 del C.G.P. el Juzgado,

DISPONE:

TENGASE al abogado MANUEL FABIAN FORERO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.621.740 y Tarjeta Profesional N° 251.740 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante y sustituto de la abogada JERALDINE RAMIREZ PEREZ dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2020-00316, para que continúe con el presente asunto en contra de la señora ALDA LUZ BENAVIDES CASTRO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.269.426.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CAREÑO

A 21

2020-316

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ef4164481b3dd73105ca22b3ee6c799a32b897de152d85d05962eda8c192ae**
Documento generado en 07/12/2020 03:23:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>